Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN TALENTO HUMANO
FORMATO REQUERIMIENTO NECESIDAD DE PERSONAL

CÓDIGO: AP-THI-FT-012
VERSIÓN: 09
FECHA: 2021-05-05

FECHA	18	05	2021	

1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

UNIDAD SOLICITANTE (ESPACIO FÍSICO)	OFICINA Y/O DIRECCIÓN DE PROCESO	SERVICIO O ÁREA	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS	RESPONSABLE	CARGO DEL RESPONSABLE
UMHES SANTA CLARA	AMBULATORIO	AMED NO COVID	1	JAIRO EDUARDO TORRES CASTAÑEDA	MEDICO GENERAL CODIGO 211 GRADO 31

2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO

PERFIL GENERAL (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)	ACTIVIDAD PRINCIPAL (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)	PROFESIÓN U OFICIO	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE Y/O NÚMERO DE CONVENIO
AUXILIAR DE LA SALUD	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	TECNICO	CONVENIO 031 2020

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)
AUXILIAR DE ENFERMERIA CON EXPERIENCIA ADMINISTRATIVA	0 A 1 AÑO

3. VALOR HONORARIOS

VALOR HORA	No. HORAS PROMEDIO MES	HONORARIOS FIJOS
$ 9.002	186	

4. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

OBJETO CONTRACTUAL:
PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR ENFERMERIA DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE SERVICIOS AMBULATORIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, CONVENIO 031 DE 2020.

DURACIÓN:
DESDE SU PERFECCIONAMIENTO EN SECOP II HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2021

JUSTIFICACIÓN:
La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., presta servicios de salud cumpliendo con criterios de calidad (oportunidad, accesibilidad, continuidad, pertennencia y seguridad) acorde a la Ley 100 de 1993, Ley 112 de 2007, Ley 1438 de 2011 y Ley 1751 de 2015, las cuales tienen como fin primordial garatizar la adeacuada prestacion de los servicios de salud a los usuarios. Con el proposito de dar cumplimiento a las funciones encomendadas por la Ley, la Subred adelanta los procesos contractuales respectivos con el fin de coadyuvar al cumplimiento de la mision institucional. En atencion a lo anterior se requiere la contratacion de personal tecnico laboral y profesional para dar continuidad a los procesos asistenciales con criterios de calidad y poder cumplir con los convenios y contratos suscritos con las diferentes entidades responsables de pago. CONVENIO 031 DE 2020

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
1. Atender y orientar a la persona en relación con sus necesidades y expectativas de acuerdo con políticas institucionales y normas de salud. 2. Contribuir con las buenas practicas a la disminución de las infecciones en los usuarios y su entorno. 3. Apoyar la definición del diagnóstico individual de acuerdo con guías de manejo y tecnología requerida. 4. Asistir a las personas en las actividades de la vida diaria según las condiciones del usuario siguiendo guías y protocolos vigentes. 5. Participar en el cuidado a las personas para el mantenimiento y recuperación de las funciones de los diferentes sistemas por grupo etáreo en relación con los propósitos técnicos, científicos y éticos vigentes. 6. Administrar medicamentos según delegación y de acuerdo con técnicas establecidas en relación con los procedimientos, guías y protocolos de la Subred Centro oriente y normas vigentes. 7. Brindar atención integral a la familia en relación al ciclo de vital de acuerdo con el contexto social, político, cultural y ético. 8. Generar actitudes y prácticas saludables en los ambientes de trabajo. 9. Solicitar traslado a la persona en situación de riesgo de salud a urgencias según nivel de atención requerida. 10. Informar cambios y novedades al equipo multidisciplinario. 11. Cumplir con los horarios y administración de tratamientos y procedimientos. 12. Realizar registros en las historias clínicas. 13. Tomar signos vitales y dejar registro. 14. Realizar lavado de manos de acuerdo con tecnica multimodal. 15. Garantizar privacidad e intimidad a la persona a quien le realiza la atención.16. Realizar traslado de los pacientes al domicilio bajo normas de bioseguridad 17. Realizar las actividades para el desarrollo de estrategias de Atención Domiciliaria - Hospitalización domiciliaria. 18. Utilizar los elementos de protección necesarios. 18. Realizar de manera oportuna y eficaz las funciones especificas mencionadas con el objeto de garantizar la adecuada atencion de pacientes de una manera eficiente y altamente humanizada, apoyando y gestionando de manera constante el fortalecimiento de las subredes en el modelo de atencion en apoyo al convenio 031 de 2020.

5. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD

NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable, Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial, Gerente, Subgerente y/u Ordenador del gasto.

FIRMA RESPONSABLE	JEFE DE OFICINA Y/O DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ASISTENCIAL

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

VoBo Selección	VoBo Enlace Operativo	VoBo Contratación

6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

X	NUEVO:	1. PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR:	SI X NO		REEMPLAZA A: NOMBRE: CÉDULA: NÚMERO DE CONTRATO:
				VoBo Presupuesto:	

NOVEDAD POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE PLANTA:

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE TALENTO HUMANO
DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

HACE CONSTAR:

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y de acuerdo al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal:

CAUSAL DE SOLICITUD	**CASO QUE APLICA** (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
JUSTIFICACION	Justificar la causal solicitada

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: AUXILIAR DE LA SALUD- AUXILIAR DE ENFERMERIA para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual: Prestar servicios como Auxiliar de Enfermería de apoyo a la gestión para desarrollar actividades en la Dirección de ambulatorio de la subred integrada de servicios de salud centro oriente, convenio 031 de 2020, cuya solicitud fue realizada por la Dirección Ambulatorios.

La presente certificación se expide a los 21 días del mes de 05 del año 2021

Cordialmente,

Director(a) Operativo(a) de Gestión de Talento Humano
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Aprobado por:		Director(a) Operativo(a) Gestión Del Talento Humano		
Revisado por :	Jenifer Lozano Cruz	Profesional- Talento Humano	Jenifer	21-05-2021.
Elaborado por:	CARLOS MARTINEZ VALBUENA	Enlace Operativo Dirección Ambulatoria		18/05/2021

Escaneado con CamScanner